Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2016
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA INSTITUCION"
ID N° 303.385

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 21 /2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 21 DE MARZO DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° ___/16 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA INSTITUCION" ID N° 303.385** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **HECTOR PALAZON – Asesor de Asuntos jurídicos e Internacionales, ANA KARINA YALUK – Representante Gerencia Financiera, AUGUSTO ZARATE – Secretario General, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 21 de marzo de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 23/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 23/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 162016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. Lopez
Gte Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Hector Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEPASA S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1389124

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ASEPASA S.A.
SIPE N°	1389124
RUC N°	80002091-0
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. [illegible]
Gte Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	n/s

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

No será requerido aclaraciones de documentos de carácter formal.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO, CALIFICACION DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

Con respecto a lo previsto en el Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación apartado 2) Requisitos para Calificación Posterior (a) **Documentación Legal** (b) **Situación Financiera** y (c) **Experiencia y Capacidad de Servicio y e) Calificación de la Compañía aseguradora**; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Criterios	ASEPASA S.A
Documentación legal	Cumple
Situación financiera	Cumple
Experiencia y capacidad de servicio	Cumple
Calificación de la Compañía Aseguradora	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que se evalúa una sola oferta.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
ASEPASA S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel [illegible]
Gte Industrial
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	ASEPASA		
	2012	2013	2014
Liquidez			
Activo corriente	51.552.552.261	71.145.918.780	81.114.326.776
Pasivo corriente	15.537.144.419	28.000.442.490	85.707.231.692
Resultado	3,32	2,54	0,95
Promedio			**2,27**
Endeudamiento			
Pasivo Total	58.941.062.169	86.138.602.212	85.707.231.582
Activo Total	76.331.505.488	104.691.584.052	112.802.184.540
Resultado	0,77	0,82	0,76
Promedio			**0,78**
Rentabilidad			
Utilidad despues de imp	1.878.758.804	2.078.015.733	1.117.762.015
Capital	14.800.000.000	16.920.000.000	26.620.000.000
Resultado	0,13	0,12	0,04
Promedio			**0,10**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **ASEPASA S.A** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 16/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA Incluido
ASEPASA S.A	372.996.000

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos (Gs 385.839.600), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel [illegible]
Gte Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA INSTITUCION" ID N° 303.385,** a la empresa **ASEPASA S.A** por el monto de Gs **372.996.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y dos Millones Novecientos Noventa y seios Mil)** IVA Incluido, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

7.2.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.-

7.3.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yalut
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte Industrial
INC

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.